



Tribunal Administrativo de Risaralda

EDICTO No. 0003

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 21 DE FEBRERO DE 2020
EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-002-2011-00541-01 (D-0044-2015)
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
MAGISTRADO PONENTE: Dra. DUFAY CARVAJAL CASTAÑEDA
DEMANDANTES GLORIA ESPERANZA RIVAS SOTO
ALEJANDRO JARAMILLO RIVAS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE PEREIRA
LUIS DELIO LÓPEZ GÓMEZ
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 28/02/2020 Y LAS 04:00 P.M. DEL 03/03/2020. **INHÁBILES:** 29 DE FEBRERO y 1 DE MARZO DE 2020 (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 4, 5 y 6 DE MARZO DE 2020. **INHÁBILES:** NINGUNO.

La Secretaria,



MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO